



APRUEBA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.882, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE GESTIÓN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA.

Solicitud N° 345

SANTIAGO, 13 OCT 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°322

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en la Ley N° 20.835, que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que Nombra a doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 5134, de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que aprueba el Convenio de Desempeño de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Doña Adriana Gaete Somarriva, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.882; en la Resolución Exenta N° 3995, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 226, de julio de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 289, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 245, de 2021, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 302, de 2021, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario N° 04/127, de 5 de octubre de 2021, del Ministro de Educación, que aprueba el grado de cumplimiento del 100%, del tercer año del Convenio de Alta Dirección Pública de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Oficio Ordinarios N° 082, de 2021 de la Auditora Ministerial de Educación; y en el Decreto Supremo N°1 del Ministerio de Educación de 2021; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, doña Adriana Amelia Gaete Somarriva fue nombrada en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a contar del 14 de agosto de 2018.

Que, mediante la Resolución Exenta N° 5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de la referida Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que, dicho convenio fue modificado por las Resoluciones Exentas N° 3995 de 2019, N° 226, de 2020, N° 289, de 2020, N° 245, de 2021 y N° 302, de 2021, todas del Ministerio de Educación.

Que, conforme a lo indicado en el inciso 1°, del artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, el Alto Directivo Público deberá entregar a su superior jerárquico un informe acerca del cumplimiento de su convenio de desempeño.

Que, con el propósito ya señalado, doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidente Ejecutiva, remitió al Sr. Ministro de Educación, mediante el Oficio Ordinario N° 015/0932 de 13 de septiembre de 2021, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Informe de Desempeño de su tercer año de gestión.

Que, en ese contexto el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (S), mediante Oficio N° 04/1125 solicita a la Auditora Ministerial la revisión y validación de los medios de verificación enviados por el Servicio, correspondientes a su tercer año de gestión.

Que, de este modo, mediante el Oficio Ordinario N° 082, de septiembre, de 2021, de la Auditora Ministerial de Educación, doña Jessica Romero, remite al Jefe de Planificación y Presupuesto el Informe RUT-18 de Validación de Medios de Verificación del Convenio de Alta Dirección Pública de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que, por su parte la Subsecretaria de Educación Parvularia, a través del Oficio Ordinario N° 550, de 04 de octubre, de 2021, informó al Sr. Ministro de Educación que doña Adriana Gaete Somarriva, directiva de primer nivel jerárquico de dicha la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cumplió con el 100% de las metas comprometidas para su tercer año de gestión.

Que, así las cosas, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio Ord. N° 04/1202, de octubre, de 2021, informa al Ministro de Educación la revisión y análisis de Auditoría Ministerial de los documentos enviados, que recomiendan aprobar los resultados del Convenio de Desempeño ADP de doña Adriana Gaete Somarriva, con un cumplimiento final de un 100%.

Que, finalmente el Sr. Ministro de Educación, mediante el Ordinario N° 04/127, de octubre, del año en curso, dio por cumplido y aprobado en un 100% el Convenio de Desempeño de la citada Vicepresidenta Ejecutiva.

Que, por lo antes expuesto, se considera que doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha cumplido con el 100% de las metas estratégicas y objetivos comprometidos en el Convenio de Desempeño suscrito con el Sr. Ministro de Educación, correspondiente al tercer periodo de su gestión, comprendido entre el 13 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

Que, conforme a lo indicado en el inciso tercero del artículo sexagésimo tercero de la Ley N° 19.882, y las disposiciones vigentes del artículo 28 de Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la resolución que determine el grado de cumplimiento global de las metas acordadas en el convenio de desempeño en comento, deberá ser remitida a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su

debido registro, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su total tramitación y, además de la Unidad de Personas y Remuneraciones, o quién haga sus veces, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

Apruébese, el 100% de cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos en el Convenio de Desempeño para Altos Directivos Públicos, establecido en la Ley N° 19.882, correspondiente a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva, correspondiente a la tercera anualidad, cuyo periodo abarca desde el 13 de agosto de 2020 al 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.

"ANÓTESE Y COMUNÍQUESE"



Exp n° 31109/2021

Distribución:

1. Gabinete Sr. Ministro
2. Gabinete Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia.
3. División de Administración y Finanzas
4. División Jurídica
5. Oficina de partes.
6. Archivo.